

ACTA No. 32

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos del día dieciséis de Noviembre del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, justificando su inasistencia los C. Regidores Manuel Alejandro Cerda Hernández y Pedro Bernal Rodríguez; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones anteriores.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura sobre cambio de denominación de la vialidad Anillo Metropolitano la cual se pretende denominar Juan Pablo II, en el tramo que comprende la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.
- VII.- Reconocimiento al personal que presta sus servicios en el Sector Salud en la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a celebración de Convenio de Coordinación entre el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a comodato de terreno municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado, para la Escuela Secundaria Número 46.
- X.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a aperturas, cambio de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y lo que esta establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al C. Secretario disponga las lecturas y aprobación en su caso de las Actas de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada de los Proyectos de las Actas de las Sesiones de fecha 27-veintisiete de Octubre, misma que de conformidad al acuerdo establecido en forma unánime en la sesión solemne del día 13-trece de Noviembre, se presenta para su aprobación en ésta sesión y la correspondiente a la sesión anterior de fecha 13-trece de Noviembre del año en curso y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros de este cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en los proyectos de Acta de la sesiones anteriores, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio de los proyectos presentados de las Actas de las Sesiones del 27 de Octubre y 13 de Noviembre del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la dispensa de la lectura de las Actas No. 29 y 30 celebradas los días 27 de Octubre y 13 de Noviembre del 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal. H. miembros del Ayuntamiento, se aprueba por mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones, el Acta de la Sesión Ordinaria del día 27-veintisiete de Octubre, así como el Acta de la Sesión Solemne de fecha 13-trece de Noviembre del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el siguiente punto del Orden del Día aprobado, se instruye al Secretario nos informe del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre, me permito informar que fue publicado en el Periódico Oficial Número 145 Tomo CXLIV de fecha 31 de octubre, en la página No. 96, el siguiente acuerdo:

Dictamen relativo a la autorización a la Fundación Santos y de la Garza Evia IPB, y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) respecto del inmueble que se les otorgo en comodato con fecha 15 de agosto de 2007.

Y se remitió el oficio para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta los siguientes acuerdos:

Dictamen relativo al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008.

Dictamen relativo al Informe Trimestral correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2007.

Dictamen sobre propuesta de valores catastrales.

Dictamen relativo a la aprobación de nomenclatura de un fraccionamiento de urbanización inmediata que pretenden denominarse "Cerradas de Bugambilias".

Me permito respetuosamente solicitarles a todos ustedes miembros de éste Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los

dictámenes, a efecto de presentar al Pleno de este Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, amén de que por economía de tiempo, y dado la Agenda aprobada del Orden del Día, resultaría más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

“Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos”.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura sobre cambio de denominación de la vialidad Anillo Metropolitano la cual se pretende denominar Juan Pablo II, en el tramo que comprende la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura sobre cambio de denominación de la vialidad Anillo Metropolitano la cual se pretende denominar Juan Pablo II, en el tramo que comprende la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto le voy a solicitar al Sr. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, integrante de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal,

Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, respecto cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar “**JUAN PABLO II**”, únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar “**JUAN PABLO II**” únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, a vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 9-nueve días del mes de noviembre de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HDZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Nomenclatura, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, antes que nada muy buenos días a todos los ciudadanos distinguidos que nos visitan, las autoridades eclesiásticas que nos visitan el día de hoy, compañeros de este Ayuntamiento, quiero hacer mi intervención en dos partes, la primera, apoyar esta iniciativa que presenta Monseñor Aureliano Tapia, para modificar la nomenclatura de esta importante avenida que cruza dentro de nuestro municipio, la importancia para quienes tenemos un aprecio especial hacia este personaje Juan Pablo II por ser un ejemplo de vida, un ejemplo histórico, un ejemplo de entereza para quienes profesamos la religión católica y yo creo que para toda la humanidad por todo el perfil que él manejó de ecumenismo, de hermandad, de cercanía y de igualdad en muchos aspectos con todas las religiones del mundo, y es un orgullo el que una importante avenida tenga el nombre de un líder nuestro, de un líder espiritual de nuestra religión, de nuestra iglesia y que históricamente también trasciende y rebasa la línea religiosa para ser un personaje histórico importante dentro del siglo XX, que marcó una pauta y una diferencia en muchos aspectos en la comunidad universal; en el segundo aspecto que yo quiero tocar es una cuestión técnica dentro del dictamen, creo que tenemos que cuidar un poquito la forma en que estamos precisando el cambio de la nomenclatura, si tomamos al pie de la letra el anillo vial metropolitano, vamos a afectar más avenidas que no

comprenden realmente el tramo que se quiere modificar, dentro de todos los cambios que ha habido de nomenclatura se precisa que este anillo comprende avenidas como Las Américas, La Azteca, Las Torres, y creo que ahí estamos ya invadiendo un poquito la jurisdicción que no es la que se pretende modificar, como entiendo que es lo que se conoce como las vías a Tampico, por lo tanto yo sugeriría que se hiciera la modificación en el dictamen de que fuera el cambio de nomenclatura de los límites del Municipio de San Nicolás hasta Av. Las Américas, que es lo que comprende realmente ese tramo de vialidad, con la salvedad de que si más adelante dentro de esa misma línea que se traza existe algún tramo de vialidad proyectado o que ya exista, se le dé también el nombre de esta personalidad, sería mi petición nada más, de modificar los límites del Municipio de Juárez, a que sea nada más a los límites o al converger con Av. Las Américas, es cuanto Señor.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en este recinto oficial donde hemos tenido la oportunidad de atender a los representantes de los tres niveles de Gobierno Municipales, Estatales y Federales, hoy nos sentimos doblemente orgullosos porque contamos con los representantes de Dios, gracias por su presencia Señores Sacerdotes; en cuanto al dictamen, coincido con la visión de mi Compañero el Síndico Segundo del Ayuntamiento.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En mi punto de vista yo me congratulo con la petición que hacen los representantes de la iglesia y que mejor que de esta manera se rinda un pequeño homenaje a un gran líder como fue Karol Wojtyla mejor conocido como Juan Pablo II, pero me gustaría conocer el punto de vista de los miembros de la comisión para la propuesta que esta haciendo el Lic. José Juan, si ellos lo consideraban viable y de acuerdo al estudio que realizaron ellos para el dictamen si lo consideran procedente.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo coincido con el Síndico, creo que no supimos interpretar el espacio que íbamos a marcar con el nombre de Juan Pablo II, en esencia es ese el tramo, únicamente donde termina con Av. Américas, eso es lo que se nos propuso en un principio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Haciendo la modificación para que quede específicamente muy claro es de los límites de San Nicolás a llegar a la Av. Las Américas, es el tramo que corresponde a este vial

metropolitano que corresponde a nuestro municipio, si están de acuerdo en que así sea, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, respecto cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar "**JUAN PABLO II**", únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la referida vialidad se encuentra en el Plano de Estructura Vial contenido en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe 2005-2025 vigente en el Municipio.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, solicita la aprobación del cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar “**JUAN PABLO II**”, únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar “**JUAN PABLO II**” únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, a vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 9-nueve días del mes de noviembre de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES

SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HDZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA

VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, el cambio de Nomenclatura de la vialidad denominada Anillo Metropolitano que pretende denominar "JUAN PABLO II" únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio

VII.- Reconocimiento al personal que presta sus servicios en el Sector Salud en la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Reconocimiento al personal que presta sus servicios en el Sector Salud en la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe. La Administración Municipal, tiene en sus objetivos prioritarios fortalecer las acciones en materia de prevención de la salud, y en éste contexto el reconocimiento a la labor que los trabajadores de salud día a día brindan a nuestra población, es motivo de beneplácito el saber que trabajadores en el ramo de la salud en nuestro Municipio, se distinguen por su productividad, actitud de servicio y por su desempeño por lo que en la sesión del Cabildo se aprobó efectuar un reconocimiento que hoy llevaremos a cabo. Y le solicito al Sr. Secretario, sirva llamar al personal de la Jurisdicción Sanitaria número 4 para que reciban de parte del R. Ayuntamiento un Diploma que se otorga a su labor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sra. Presidenta Municipal, le vamos a solicitar a estas cuatro personas a petición de su nombre se sirvan pasar aquí al frente si son tan amables.

Primeramente el Dr. Ulises Hernández Torres. Seguido también de la Trabajadora Social Leticia Guadalupe Caballero Arroyo. La Lic. en Enfermería María de Jesús López Pacheco. El C. Sergio Hernández Hernández.

Muchas gracias, si gustan sentarse.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a celebración de Convenio de Coordinación entre el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a celebración de Convenio de Coordinación entre el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este punto con su venía Sra. Presidenta Municipal, me voy a permitir solicitarle al C. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la misma comisión y la Comisión de Deportes se sirva dar lectura a los resolutive de este dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, saludo con afecto a la Alcaldesa Lic. Cristina Díaz, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez y Tesorero, Jesús Páez Elizondo, es un agrado contar con la presencia esta mañana y le da realce a esta sesión de cabildo, a las personas del Sector Salud que fueron reconocidas, las Autoridades Eclesiásticas y sobre todo a los niños del Colegio Juan Pablo II, sean bienvenidos, Señoras y Señores, buenos días.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Acuerdo, propuesta de CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica, y el Municipio de Guadalupe, N. L., representado por la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo.

En atención a lo anterior, los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 29 fracción II y 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52, fracción I y XIII; 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, asistida por los C. C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo, para que celebren CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica; convenio en el cual se establezcan las cláusulas relativas a la recursos que aportarán por partes iguales tanto el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, dirigidos a la adquisición de las calderas para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

SEGUNDO.- Las aportaciones que hagan las partes con fundamento en este dictamen se aplicará de la siguiente manera:

a). OBRA: rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), compra e instalación de 4-cuatro calderas.

b). La Aportación estatal a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) será de: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

c). La Aportación del Municipio de Guadalupe será de: \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

TERCERO.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), tendrá los siguientes compromisos:

1. Recibir, administrar, orientar y aplicar los recursos proporcionados por el Municipio para el cumplimiento del objeto de la presente autorización.
2. Conservar la documentación con la que se justifique las erogaciones.
3. Elaborar catálogos de conceptos para la realización de la obra.
4. Llevar el proceso de contratación y ejecución de la obra, acorde a lo establecido a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Requerir los trámites a dependencias y entidades federales, estatales o municipales de la asesoría técnica, autorizaciones y permisos para la realización de la obra.
6. Recibir mediante acta entrega-recepción las obras ejecutadas y concertar con las instancias y autoridades su mantenimiento y uso adecuado.
7. La Responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aportados.

CUARTO.- El Municipio de Guadalupe, N. L. tendrá los siguientes compromisos:

1. Transferir al INDE los recursos a que se obliga a proporcionar.
2. Proporcionar la asesoría técnica normativa que el INDE solicite, vigilar la ejecución de los trabajos.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 14-catorce días del mes de noviembre de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
SECRETARIO	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ.	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE DEPORTES

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. VERÓNICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA	C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ
SECRETARIO	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO	ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, estimados Síndicos y Regidores, conocido que fue este dictamen aprobado en las Comisiones de Hacienda y Deportes, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más existe un error con la Directora General, la Lic. Erika Mélody, es Falcón Díaz y dice Falcó.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Vamos a corregir el apellido que es Falcón.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Falcó, yo estoy en un error, pido disculpas.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para corregir al Compañero, mi nombre es María Magdalena, no María Guadalupe.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Perdón.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Deportes, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Acuerdo, propuesta de CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica, y el Municipio de Guadalupe, N. L., representado por la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez,

el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo.

En atención a lo anterior, los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 29 fracción II y 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52, fracción I y XIII; 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que fecha 9 de noviembre de 2007, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte envió a la C. Presidenta Municipal propuesta de CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA a celebrarse con ese Instituto y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y cuyo objeto es la coordinación de la participación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, para que se fomente y promueva la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y al deporte, mediante aportaciones que se darán para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

II. Que las partes, INDE y Municipio de Guadalupe, para el cumplimiento del objeto del convenio de referencia, es decir la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), lo harán bajo el esquema de peso a peso, aportando cada parte una cantidad equivalente en numerario por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.).

III. Que las aportaciones a que se refiere el considerando anterior se aplicarán de la siguiente forma:

- a). OBRA: rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), compra e instalación de 4-cuatro calderas.
- b). Aportación estatal a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte INDE: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
- c). Aportación del Municipio de Guadalupe: \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

IV. Que en virtud de que se trata de la aportación de fondos municipales a un proyecto de coordinación entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, requiere de la autorización del H. Cabildo.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 118, 119 último párrafo y 120 de la Constitución Política del Estado; 26 inciso a) fracción V, 27 fracción II y X, 31 fracción II, 78 fracciones V y VII, 79, 119, 120 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; las Comisiones Unidas que suscriben solicita a este Pleno, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, asistida por los C. C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo, para que celebren CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica; convenio en el cual se establezcan las cláusulas relativas a la recursos que aportarán por partes iguales tanto el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, dirigidos a la adquisición de las calderas para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

SEGUNDO.- Las aportaciones que hagan las partes con fundamento en este dictamen se aplicará de la siguiente manera:

- a). OBRA: rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), compra e instalación de 4-cuatro calderas.
- b). La Aportación estatal a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) será de: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
- c). La Aportación del Municipio de Guadalupe será de: \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

TERCERO.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), tendrá los siguientes compromisos:

1. Recibir, administrar, orientar y aplicar los recursos proporcionados por el Municipio para el cumplimiento del objeto de la presente autorización.
2. Conservar la documentación con la que se justifique las erogaciones.
3. Elaborar catálogos de conceptos para la realización de la obra.
4. Llevar el proceso de contratación y ejecución de la obra, acorde a lo establecido a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Requerir los trámites a dependencias y entidades federales, estatales o municipales de la asesoría técnica, autorizaciones y permisos para la realización de la obra.
6. Recibir mediante acta entrega-recepción las obras ejecutadas y concertar con las instancias y autoridades su mantenimiento y uso adecuado.
7. La Responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aportados.

CUARTO.- El Municipio de Guadalupe, N. L. tendrá los siguientes compromisos:

1. Transferir al INDE los recursos a que se obliga a proporcionar.
2. Proporcionar la asesoría técnica normativa que el INDE solicite, vigilar la ejecución de los trabajos.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 14-catorce días del mes de noviembre de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ. C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE DEPORTES

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. VERÓNICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ
SECRETARIO VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad la autorización a la Presidencia Municipal y a las instancias correspondientes, para que celebren Convenio de Coordinación en materia de Desarrollo de la Infraestructura Deportiva, con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), con la representación oficial que corresponda; convenio en el cual se establezcan las cláusulas relativas a los recursos que aportarán por partes iguales tanto en el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, dirigidos a la Adquisición de las calderas para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe, con las aportaciones y compromisos establecidos en los términos del dictamen aprobado y que se transcribirá íntegramente en el Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a comodato de terreno municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado, para la Escuela Secundaria Número 46.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a

comodato de terreno municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado, para la Escuela Secundaria Número 46.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí me voy a permitir solicitarle al C. Regidor David Velazco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Lic. Cristina Díaz Salazar, Alcaldesa de nuestro municipio, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento y al Sr. Tesorero, al C.P. Jesús Páez Elizondo, con su venía.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE CD. GUADALUPE, N. L.

P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para que se le otorgue bajo la figura de donación a favor de la Secretaría de Educación, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 10,908.24 m², y que se encuentra ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 18-075-017, con el objeto de seguir utilizándolo como Centro de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la

figura de **COMODATO** a la Oficialía Mayor de Gobierno, a favor de la Secretaría de Educación, un terreno con una superficie de 10,908.24m², en un área propiedad que comprende el inmueble ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.
Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos
Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.
Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.
Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.
Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 16-dieciséis días del mes de Noviembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
Secretario (rúbrica)	Vocal (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal (rúbrica)	Vocal (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, buenos días Lic. Cristina, nada más para hacer una corrección en el dictamen, en el punto primero dice: en el considerando cuarto y debe ser el considerando tercero, para la descripción del inmueble, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se corrige Regidora.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, bienvenidos a los ciudadanos que nos acompañan, era referente a lo mismo que acaba de mencionar la Lic. Norma, en ese considerando sería el tercero pero mi propuesta sería sustituir ese considerando en el dictamen, sustituirlos por los datos del terreno para que al momento de ser publicado en la gaceta, quede especificado de que terreno se habla por decir en que colonia, porque ya al publicar este cuarto del dictamen en la gaceta no especifica en que colonia se encuentra este

inmueble, como los considerandos no se publican en la gaceta entonces que quede en el dictamen la ubicación del terreno, es mi propuesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, secundando la observación que hace tanto la Lic. Norma como la Compañera Verónica es correcto, para precisar dentro del punto primero del dictamen la colonia donde se ubica la secundaria que se esta regularizando.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya no habiendo intervenciones y la mayoría esta de acuerdo con esas propuestas de modificación, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para que se le otorgue bajo la figura de donación a favor de la Secretaría de Educación, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 10,908.24 m², y que se encuentra ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 18-075-017, con el objeto de seguir utilizándolo como Centro de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60

del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que desde la Administración 2003-2006, mediante escrito presentado por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, solicitó formalmente la regularización de la Escuela Secundaria Numero 46, la cual se encuentra ocupando una superficie de 10,908.24m², de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para seguir utilizándolo como Centro Educativo Público adherido a la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 18-075-017 y cuenta con una superficie total de 10,908.24m², justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5050, Volumen 84, Libro 84, Sección Propiedad, de fecha 04 de Noviembre del año 1988, así como el plano de subdivisión inscrito bajo el numero 2028, Volumen 35, Libro 21, Sección Auxiliar, de fecha 15 de Octubre de 1997.

TERCERO.- Que en el lote señalado en el punto anterior se desprende un inmueble en donde actualmente se encuentra establecida la Escuela Secundaria Numero 46, ocupando una superficie total de 10,908.24m², la cual fue solicitada por el Oficial Mayor de Gobierno, para que se otorgue a favor de la Secretaria de Educación, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.
Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos
Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.
Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.
Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.
Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Oficialía Mayor de Gobierno en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Donación una superficie de 10,908.24m², para seguir utilizándolo a favor de la Secretaría de Educación como Escuela Secundaria, para brindar los servicios a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, y ante tales circunstancias la Secretaría de Educación, ha optado por seguir brindando a la ciudadanía la impartición de la Educación pública. Es por lo que una vez de analizado dicho proyecto y debido a los alcances y los beneficios que se han obtenido por contar con dicho Centro de Educación Pública, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 30-treinta años, la superficie total de 10,908.24m² del predio municipal ya descrito con anterioridad. Lo anterior es en base a que por el momento el Municipio no considera pertinente desprenderse en forma definitiva de un predio municipal, como lo sería en caso de autorizar la donación del referido predio, es por lo que se propone autorizar en comodato con las posibilidades de poder renovarse hasta por otro término igual al concedido por éste Ayuntamiento.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 10,908.24m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Secretaría de Educación siga utilizando dicho inmueble municipal, ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.

Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos

Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.

Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.

Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE

LA GARZA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Oficialía Mayor de Gobierno, a favor de la Secretaría de Educación, un terreno con una superficie de 10,908.24m², en un área propiedad que comprende el inmueble ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.

Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos

Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.

Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.

Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 16-dieciséis días del mes de Noviembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
Secretario	Vocal
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal	Vocal
(rúbrica)	(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad el otorgar bajo la figura de Comodato por un término de 30-treinta años, a la Oficialía Mayor de Gobierno, a favor de la Secretaría de Educación, un terreno con una superficie de 10,908.24 metros cuadrados, en un área propiedad municipal con las medidas y colindancias establecidas en el dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al área correspondiente.

X.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a aperturas, cambio de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a aperturas, cambio de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía, en este punto me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Fernando Villarreal Garza, Vocal de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, representantes de la iglesia así como los miembros de este Ayuntamiento, y con el permiso de la Presidenta Municipal, me permito leer el siguiente documento.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas y cambios de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes se resuelve el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALBA ÁVILA MEDELLÍN SANTA ROSA DE LIMA NÚMERO 1410 COLONIA SANTA MARÍA	0119 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
SUSANA CASTRO LOZANO AVENIDA ELOY CAVAZOS NÚMERO 2796 LOCALES 6 Y 7 COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA	0071 CENTRO SOCIAL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA GUADALUPE CARREÓN MELÉNDEZ DE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 4502 COLONIA UNIDAD PILOTO SEGUNDO SECTOR A: PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 COLONIA NUEVO ALMAGUER SEGUNDO SECTOR	1893 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de noviembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA.

SECRETARIA
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL
(rúbrica)

Muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este Cabildo si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada mas hacer una pregunta a algún Compañero integrante de la Comisión, si en coordinación con la Dirección de Comercio se realizaron las visitas de los negocios, si se llevó a cabo conforme al Reglamento y pedirles una disculpa, quiero ser honesta, el día de la revisión se me presentó un problema personal el cual no pude acudir, entonces quiero por favor si alguno de los Compañeros me puede dar su intervención en esto si se llevó a cabo conforme al Reglamento y en coordinación con la Dirección de Comercio, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, así es Compañera, en coordinación con la Dirección de Comercio a través de su Coordinador de Permisos, que por aquí anda, la Comisión en la que participamos los demás Compañeros, estuvimos por ahí en cada negocio, fuimos a visitarlos en las dos aperturas y nos dimos cuenta del Restaurante que ya está en operación, se estaba solicitando el permiso para de venta de bebidas alcohólicas estuvimos por ahí, así como en el Centro Social que también ya está en operación y pues definitivamente el cambio de domicilio que es en abarrote con venta de cerveza que la verdad nos trataron muy bien, con mucha amabilidad y fuimos testigos de que existe el domicilio y a dónde se va a trasladar ese cambio y por eso es que presentamos este dictamen a consideración de este Ayuntamiento.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchísimas gracias, y de nuevo una disculpa por no poderles acompañar ese día, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, me voy a permitir preguntarles si están de acuerdo en aprobar este dictamen, se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas y cambios de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS y CAMBIOS DE DOMICILIO** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ROSALBA ÁVILA MEDELLÍN SANTA ROSA DE LIMA NÚMERO 1410 COLONIA SANTA MARÍA	0119 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
SUSANA CASTRO LOZANO AVENIDA ELOY CAVAZOS NÚMERO 2796 LOCALES 6 Y 7 COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA	0071 CENTRO SOCIAL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA GUADALUPE CARREÓN MELÉNDEZ DE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 4502 COLONIA UNIDAD PILOTO SEGUNDO SECTOR A: PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 COLONIA NUEVO ALMAGUER SEGUNDO SECTOR	1893 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo

encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ROSALBA ÁVILA MEDELLÍN SANTA ROSA DE LIMA NÚMERO 1410 COLONIA SANTA MARÍA	0119 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
SUSANA CASTRO LOZANO AVENIDA ELOY CAVAZOS NÚMERO 2796 LOCALES 6 Y 7 COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA	0071 CENTRO SOCIAL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA GUADALUPE CARREÓN MELÉNDEZ DE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 4502 COLONIA UNIDAD PILOTO SEGUNDO SECTOR A: PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 COLONIA NUEVO ALMAGUER SEGUNDO SECTOR	1893 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de noviembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA.
SECRETARIA
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los permisos de aperturas y cambios de domicilio de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros correspondientes, conforme a los especificado en los términos del dictamen aprobado, y que se transcribirá íntegramente en el Acta correspondiente.

La C. Presidenta Municipal expresa: Antes de desahogar el último punto del Orden del Día, agradecemos la presencia de las Autoridades Eclesiásticas que hoy nos acompañan, agradecemos a los Maestros y a los niños del Colegio Juan Pablo II, que estén acompañándonos esta mañana en esta Sesión y desde luego extendemos nuestra felicitación a todos los trabajadores de la salud de la Jurisdicción No. 4, gracias Doctor por estar aquí con nosotros, y a las alumnas de la Facultad de Ciencias Políticas y a las Señoras y Señores vecinos de nuestro municipio que hoy nos acompañan.

XI.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al Secretario del Ayuntamiento que tome nota de quienes deseen hacer uso de la palabra.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, antes que nada yo quisiera, las alumnas y alumnos del Colegio Juan Pablo II desean pasar aquí con ustedes a saludarlos directamente, yo quisiera que de una vez sean tan amables de pasar las niñas y niños.

La C. Presidenta Municipal expresa: Perdón, creo que Monseñor quería hacer uso de la palabra.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si el Monseñor Aureliano Tapia después de que entreguen las flores, los niños creo traen flores, si esta la mayoría de acuerdo en que Monseñor haga uso de la palabra, están de acuerdo. Aprobado por Unanimidad, muchas gracias, muy amables.

(Acto seguido las alumnas y alumnos del Colegio Juan Pablo II, pasaron a entregar el presente a todos los integrantes del Cabildo).

El C. Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, solicita hacer uso de la palabra y manifiesta: Honorable Ciudadana Alcaldesa de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Lic. María Cristina Díaz Salazar; Sr. Regidor Pedro Bernal Rodríguez y demás integrantes del departamento de Nomenclatura del Ayuntamiento de esta población. Había yo presentado mi solicitud que hoy remito a la Administración Municipal anterior, pero no prospero, sabemos porqué, apenas el 30 del mes pasado envíe una carta al Departamento de Nomenclatura del Ayuntamiento de esta Ciudad, invitándoles a que se diera el nombre de Av. Juan Pablo II al tramo del anillo vial metropolitano que cruza este municipio con las determinaciones que ustedes han hecho del tramo, apenas recordando que en su primera visita pastoral a México apenas elegido para la sede de Pedro , el Papa Wojtyla aceptó venir a Monterrey, en una escala técnica ya de regreso a Roma y en el puente “San Luisito” que quedó bautizado como el puente del Papa, habló al mundo obrero, el obrero polaco, pidiendo a los empresarios tratar a sus empleados y obreros con justicia. Cinco veces vino a México y el 10 de Mayo de 1990 otra vez en el río “Santa Catarina” ante 2´400,000 asistentes celebró la misa papal, acompañado por Cardenales y Obispos para imponer corona de oro a la que él llamó “graciosa imagen de la Virgen chiquita”. El siervo de Dios Juan Pablo II viajando a casi todos los países del mundo predicó miles y miles de veces pidiendo la paz, el mutuo perdón, el

entendimiento de todos para formar una humanidad nueva en un abrazo de paz, en su esfuerzo ecuménico fue el primer Papa que visitó una sinagoga, una mezquita musulmana y dialogó con los grandes jefes de las religiones no cristianas, fue reconocido y honrado por el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, Mijail Gorbachov de la Unión Soviética y los Reyes de España y muchos más, a su muerte estuvieron abiertas para que todos pudieran pasar a hacer oración aunque no fueran de la religión las sinagogas y las mezquitas; ustedes hoy lo honran, al honrarlo se honran. Con un respetuoso abrazo Honorable Ciudadana Alcaldesa de esta población, Lic. María Cristina Díaz Salazar, muchas, muchas, muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

La C. Presidenta Municipal expresa: A nombre de este Honorable Cabildo, Monseñor Aureliano Tapia Méndez y Señores Sacerdotes de las Iglesias Católicas que hoy nos acompañan, autoridades todas y alumnos del Colegio Juan Pablo II, es un honor contar con ustedes el día de hoy y para nosotros también es un día histórico que una vialidad tan importante se le dé la continuidad con la designación de Juan Pablo II, a un hombre histórico, a un gran líder espiritual, un hombre de paz, así que es para nosotros un honor estar aquí y haber aprobado por unanimidad esta vialidad tan importante, muchas gracias.

XII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con diecinueve del día veintisiete de Octubre del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 39 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 32 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2007.